

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO:	No. 539
RADICADO:	050013110004 2023 00201 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	GERARDO HERRERA CC 9.910.968
ACCIONADOS:	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y OTROS
TEMA:	ORDENA VINCULAR – JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN, ANTIOQUIA.

SEÑORES

1. JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN, ANTIOQUIA

Correo: [pcto08med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pcto08med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

2. CC - GERARDO HERRERA - ACCIONANTE

Correo: [litigantesasociados2040@gmail.com](mailto:litigantesasociados2040@gmail.com)

Respetados Señores:

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela, concediéndoles hasta el día **viernes 12 de mayo de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerza su derecho de defensa e informe lo que les conste sobre los hechos.

Atentamente,

**LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO**

**Secretaria del Juzgado**

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

<b>AUTO:</b>	No. 1103
<b>RADICADO:</b>	050013110004 2023 00201 00
<b>PROCESO:</b>	TUTELA
<b>ACCIONANTE:</b>	GERARDO HERRERA CC 9.910.968
<b>ACCIONADOS:</b>	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y OTROS
<b>TEMA:</b>	ORDENA VINCULAR – JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN, ANTIOQUIA.

Teniendo en cuenta que, según anexo remitido de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, y al realizar la CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA, se observa que en el JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN, ANTIOQUIA, el accionante señor GERARDO HERRERA, instauró una acción de tutela contra la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, Juzgado que emitió fallo declarando HECHO SUPERADO, el 5 de mayo de 2023, por lo que el despacho dispondrá vincular a la presente acción a dicho juzgado, para que intervenga en la presente acción constitucional, disponiéndose su VINCULACIÓN COMO ACCIONADO y se le concede hasta el **viernes 12 de mayo de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerza su derecho de defensa e informe lo que considere pertinente con respecto a los hechos y pretensiones de la tutela y adjunte:

1. *Copia de la acción de tutela radicada bajo el No. 05001310900820230005400.*
2. *Copia del fallo de la misma.*

Se ordena que la notificación incluya copia de la acción de tutela, los anexos y la admisión de la misma.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

[j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

ORJ

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

Art 7 Ley 527 de 1999, Art 2 Ley 2213 de 2022 y 28  
Acuerdo PCJA20-115 67 CSJ